

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

LA MESA - CUNDINAMARCA

Calle 8ª No. 19-88 Oficina 208

Correo Electrónico jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, seis (6) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

Referencia: AUTO – INCORPORA DOCUMENTOS – U.M.H. 202100260

El Despacho tiene por incorporada al expediente del proceso declarativo de EXISTENCIA DE UNIÓN MARITAL DE HECHO Y SOCIEDAD PATRIMONIAL ENTRE COMPAÑEROS PERMANENTES promovido por LEONOR OVALLE contra HEREDEROS DEL CAUSANTE PEDRO GABRIEL MORENO VARGAS, la constancia de inscripción de medidas cautelares remitida por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos y Privados de Bogotá, Zona Centro y de su contenido tómesese atenta nota y póngase en conocimiento de los interesados para los fines que corresponda.

NOTIFÍQUESE

La Juez,


NUBIA ESPERANZA CEBALLOS TRIANA